



REGLAMENTO INTERNO PARA VISITAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS

- Quienes estén como acompañantes permanentes podrán hacer cambio de familiar a partir de las 08:00 hasta las 21:00 horas en que ingresará quien acompañará a su paciente en el transcurso de la noche.
- Horario de visita es de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 hrs. Si el médico tratante lo autoriza.
- No se permite el acceso a personas enfermas a visita o como acompañante.
- Familiares que ingresen a hospitalización deben ser mayores de edad.
- No se permiten más de dos (02) visitantes a la vez en la habitación del paciente.
- Si algún acompañante o visita presenta un comportamiento inapropiado o interfiere con la comodidad y cuidado de otros pacientes, visitantes o personal, se le pedirá respetuosamente se retire de las instalaciones.
- No se permite fumar, tomar bebidas embriagantes ni consumir ningún tipo de drogas dentro de las instalaciones
- No se permite el paso con bolsas o bultos voluminosos, aparatos electrónicos, alimentos, cobijas o almohadas sin autorización.
- Los artículos personales de pacientes y visitantes son responsabilidad exclusiva de sus propietarios.
- En caso de hacer mal uso de las instalaciones, dañar o sustraer equipo, o mobiliario serán sujetos a las sanciones correspondientes.
- Lo no contemplado en este reglamento puede ser consultado con el área de atención a clientes

Nombre y firma

PACIENTE

Nombre y firma

ACOMPañANTE